

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 59650

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo nº 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada Tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, radicado único No. 110010205000202000482-00, resolvió: "... Concédese la impugnación interpuesta por la gerente de Defensa Judicial de COLPENSIONES contra el fallo proferido por esta Sala el 17 de junio de 2020, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remitase el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo n.º 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a la abogada **ZULLY ANDREA GARCIA PARADA** y el señor **VICTOR JULIO SUAREZ SAENZ**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/ de la Corte Suprema de Justicia el 7 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 7 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

República de Colombia

FANNY ESPERANZA VILLÁSQUEZ CAMACHO Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA Escribiente Nominado